

Toluca de Lerdo, México, trece de agosto de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente de los oficios CPJ/2575/2018/2018, IEEM/CDE26/1050/2018, IEEM/CDE/37/300/2018 e INE-JLE-MEX/VS/1079/2018 y anexos recibidos el once de agosto de la presente anualidad, así como los diversos IEEM/JDE18/296/2018 e IEEM/CME105/243/2018 y anexos promovidos el doce del mes y año en curso, mediante los cuales la Consejera Jurídica de la Presidencia del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, la Presidente del Consejo Distrital Electoral 26 del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Cuautitlán Izcalli, el Presidente del Consejo Distrital 37 del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Tlalnepantla, el Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, la Vocal Ejecutiva de la Junta Distrital Electoral 18 del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Tlalnepantla de Baz y el Presidente del Consejo Municipal Electoral 105 del Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Tlalnepantla, remiten documentación relativa al presente juicio.

Vistos los oficios y documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y VI, 28, fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por presentados a los promoventes con los oficios y anexos de cuenta, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

**Notifíquese** el presente proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**